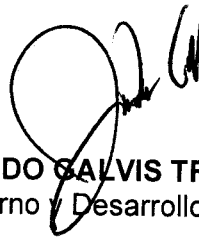


**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío según el Decreto No. 055 del 4 de junio de 2021 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas", en lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO."

Dado en el Municipio de Circasia, al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Veronica